EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Por un mes en Barcelona.... 6 rs.
Por tres meses fuera..... 24 rs.
En el extranjero tres meses. 51 rs.

Barómetro.	m'	761 7	Sale el Sol á las	6 h. 53'	
Termómetro de Reaumur.	20°		Se pone á las	5 h. 48'	
Tiempo. Nubes.			Sale la luna á las	8 h. 12'	noche
Viento S. S. O. flojo.			Se pone á las	10 h. 29'	mañana

SANTO DEL DIA: san Wenceslao, mártir, y el beato Simon de Rojas, confesor.—CUARENTA HORAS continúan en la iglesia de santa Teresa, de religiosas Carmelitas descalzas: se descubre á las ocho y media de la mañana, y se reserva á las seis y media de la tarde.—CORTE DE MARIA: hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de las Misericordias, en su iglesia.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ, PARA CIGARRILLOS. Librillos á 10 reales gruesa; librillos á 18 reales gruesa; paquetes de 1000 hojas y paquetes de 500. Calle del Pasaje de la Vireina, número 2, tienda, frente á la Pescaderia.

PAPEL para envolver. Se vende una partida en esta administracion.

ESCOPETAS Y REVOLWERS. Clase superior, de 100 á 800 rs. Conde Asalto, 86, 3.°

BANCO de prevision y seguridad: excluye el crédito personal.—Libreteria, 21, 2.°.

LABORATORIO ESPECIAL HOMEOPÁTICO.—Preparacion y venta de tinturas, trituraciones, diluciones, glóbulos y objetos usados en homeopatia. Farmacia de Salvañá, Mataró.

LIQUIDACION en 20,000 lámparas de Petróleo y gas corriente á un 50 por 0[0 de rebaja. Calle de Santo Domingo del Call, n. 16.

Gran surtido de corsés y refajos de todas clases á precios de fábrica en la gran fábrica de miriñaques. Puertaferrisa, n. 25.

ALMONEDA de varios muebles. Sobradiel, 3, 5.°, de 11 á 5.

GRAN DEPOSITO DE MANTAS LANA, del pais y extranjeras á precios sumamente módicos. Aviñó, números 8 y 10, tienda. 8

Se avisa á los cosecheros de seda y tratantes en simiente de gusanos que hay una partida de 210 onzas ó mas para vender de la mejor calidad que se conoce en el pais; dirigirse calle de Monjuich del Obispo, n.° 2.

El vapor VALENCIA, su capitan don J. A. Fernandez, saldrá el dia 30 del corriente á las 9 de la mañana para Valencia, Málaga, Cadiz y Sevilla. Se despacha calle Llauder 2, bajos.

VAPORES SEVILLANOS CON ITINERARIO FIJO.—El vapor español GUADIANA, su capitan don Antonio Martinez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 30 de setiembre á las 8 de la mañana.

El vapor español DARRO, su capitan don José Escudero saldrá para Marsella con escala en San Feliu de Guixols el dia 29 del mismo á las 4 de la madrugada.

Se despacha por los señores Busanya y compañia, Dormitorio de S. Francisco, 6 bajos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.—Véase el anuncio.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO ROMEA.—Sociedad Circo dramático.—Funcion 14 de abono y segunda de dicha sociedad para hoy viernes.—Primera representacion de la linda comedia nueva, en 4 actos, «Bienaventurados los que lloran.»—La comedia en un acto, «Don Ramon.»—A las 7 y 1/2.

Mañana tendrá lugar el estreno de la compañia de zarzuela con la obra en 3 actos, «Campanone.»

Hoy se vende en contaduria.

TIRO DE PALOMOS: hoy á las 3 de la tarde lo habrá en casa Molla detrás del Tivoli.

CRÓNICA LOCAL.

Anoche, á hora muy avanzada, terminó la sesion que el Excmo. ayuntamiento celebró con los contribuyentes para acordar el sistema de recaudacion del derecho de consumos. La discusion fué, segun nuestras noticias, animadísima, sosteniéndola en su mayor parte los señores Rovira, Girona (don Manuel) y Mola (don Antonio). Al final de ella se acordó suspender toda resolucion definitiva y suplicar por telégrafo al gobierno de S. M. la próroga de un mes para deliberar y ponerse completamente de acuerdo; para ello se nombró una comision compuesta de los señores Maimí, Amell, Rovira, Pous, Nicolau, Pla y Reventós por el ayuntamiento; y representando á los contribuyentes don Antonio Mola y Argemí don Aniceto Mirambell, don Manuel Girona, los señores Duran, Xuriguer y otros dos cuyos nombres ignoramos. Segun parece esta comision debe plantear un sistema de cobrar la contribucion de consumos sin guardas y sin línea fiscal.

—Ayer fué conducido á la última morada el cadáver del abogado fiscal señor don Manuel Ponce: acompañáronle gran número de amigos, entre los que se veian á muchos magistrados, al actual fiscal de S. M., y al ex-fiscal de esta audiencia señor Villalaz.

—El Pbro. don Vicente Guardiola y March celebrará su primera misa mañana á las 9 y media de la mañana, en la parroquial iglesia de San José de la villa de Gracia, apadrinándoles don Juan Nepomuceno de Rafols, teniente coronel de ejército, caballero de la real y distinguida orden española de Cárlos III, y su señora hermana doña Guadalupe de Rafols de Perez Cabrero. Ocupará la cátedra sagrada el Rdo. don Juan Torres y García, cura párroco de San Francisco de Paula de Barcelona.

—Una persona curiosa ha coleccionado las siguientes noticias sobre el decano de nuestros coliseos ó sea el teatro de Santa Cruz. El teatro pertenece al Hospital de Santa Cruz por testamento que Juan Bosch, ciudadano de Barcelona, hizo en 26 de julio de 1560, quien legó á dicho Hospital varias casas y piezas de tierras que compró á Gabriel Comas en 1556. Dicho Juan Bosch, en su mencionado testamento, instituyó heredero al Hospital y usufructuaria á su esposa doña Elisabet. En 1579 los administradores del Hospital general acudieron al gobernador don Fernando de Toledo, pidiendo se les concediese licencia para dar en dicho sitio funciones teatrales á beneficio del Hospital, el que les fué concedido, dándoles privilegio el rey don Felipe para que no pudieran en ningun otro punto representarse comedias. Doña Elisabet, viuda de Bosch, renunció el usufructo á favor del Hospital, y en 1596 los administradores contrataron con el albañil Monserrat Santacana la construccion de un edificio para teatro en los huertos provenientes de la herencia de Bosch. En 1597, con motivo de haberse paralizado la construccion, los cancelleres mandaron continuarla, confirmando finalmente en 1771 el rey don Cárlos III el privilegio concedido al Hospital. El antiguo edificio se quemó en la noche del 22 al 23 de octubre de 1787, quedando reducido á cenizas en cinco horas. A consecuencia de esto, se habilitó un almacen para que continuaran las funciones, abriéndose los nuevos cimientos en 15 de abril de 1788 é inaugurando el teatro el 14 de noviembre inmediato para solemnizar los dias de don Cárlos III. El importe de la obra de albañilería ascendió á 50,104 libras 17 sueldos 11 dineros. Una de las primeras compañías de ópera de que se tiene noticia fué ajustada en 1784, y se componia de Antonio Tossi, que ganaba 280 duros por temporada; Angel Baldi, 207; Mariana y Teresa Tomba, 875; Jaime Panatti, 800; Adrianna y su hermano, 700; Gaspar Angelini, 190; Rosa Testa, 350; M. Cochi, 250; y N. Antonucchi, 540, cuyo total ascendia á 4,192 duros.

Los abonos en la primera temporada, esto es, desde 11 de abril á 30 de setiembre, eran los siguientes: Aposentos bajos, 38 duros; aposentos del primer piso, 38 duros; aposentos del segundo piso, 23 duros; lunetas, bancos 1.° y 2.° de la orquesta, 6 duros; y así proporcionalmente. Los abonados de entrada pagaban 6 duros. A los regidores se les abonaba por la mitad del precio de la entrada. La entrada general era á 2 reales. En el expresado año, esto es, en las dos temporadas, produjo el teatro 46,278 libras, 11 sueldos, 7 dineros, y los gastos ascendieron á 40,488 libras, 6 sueldos, 2 dineros. Los dias de funcion se representaba generalmente una ópera y una pieza española, ó bien en lugar de la primera se ponia en escena un sainete y una tonadilla. En dicho año se representaron con predileccion las óperas siguientes: «El amor constante, Las dos condesas, El desertor francés, El conde de buen humor, El matrimonio por engaño, La princesa fingida, El retorno de un calandrino»; y las comedias «Artagerges, El cisma de Inglaterra, La posadera, Marco Antonio, El desden con el desden, El socorro de los mantos, Los amantes generosos, Afectos de odio y amor, El valor no tiene edad, El catalan Serrallonga, Las crueldades de Neron, Ponerse hábitos sin pruebas, De un castigo tres venganzas, El caballero de espíritu, El de-

lmenente honrado, El principe constante, El Patriarca en Jerusalen, Las cuentas del gran capitan, El valiente Campuzano, y La Adelina.»

—La secretaria del ayuntamiento del pueblo de Mollet, dotada con el sueldo de cuatrocientos escudos se encuentra vacante por jubilacion del que la desempeñaba. Los que se consideren con circunstancias para aspirar á ella presentarán sus solicitudes documentadas al presidente de aquella corporacion, dentro el término de un mes, que se contará desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin» de esta provincia. Transcurrido dicho plazo se procederá al nombramiento con sujecion á las prescripciones del real decreto de 19 de octubre de 1863.

—Segun se nos dice, en una nota que se nos ha remitido, varios socios y alumnos del Ateneo Catalan de la clase obrera, con el fin de proporcionarse algunos ratos de solaz, acordes con el reglamento y prévio permiso de la junta, han acordado continuar en la próxima temporada de invierno y en los dias que las clases estén vacantes las funciones de baile, que tan buenos recuerdos dejaron el año último y las cuales tendrán principio el domingo 14 de octubre de 6 á 10 de la noche, pudiendo tomar parte en las mismas cuantos lo soliciten y se conformen con las bases acordadas por la comision especialmente nombrada.

TEATRO CATALA, AVANS SECCIO DE LA GATA.

ESTABLERT EN LO TEATRO DEL ODEON.

Arribada ja la hora de anunciar al públich que lo «Teatro Catalá» va á obrir las portas, no ni tocarmes que recordarli, pera que segueixi afavorintnos ab sa decidida protecció, que en aquest teatro, y per los mateixos actors que aquest any posarán en escena las novas produccions que ja la empresa te en son poder. Se vegeren triunfos tan verdaders com los de «Tal hi va que no s'ho creu», «La esquella de la torratxa», «La pubilla del Valles», y últimamente lo de «Las joyas de la Roser».

Contant donchs ab moltas obras de los mateixos autors, tenim la fundada esperansa de que se renovarán aquellas horas de agradable passatemps que tan aplaudidas foren per la prempsa y lo il-lustrat públich de Barcelona.

Aixó dit no 'ns queda mes que posar la llista de la companyía y de las novas produccions.

COMPANYIA DRAMATICA CATALANA.

Directors de escena: don Joseph Villahermosa.—Don Lleó Fontova.

Doña Francisca Soler.—Doña Agna Alfonso de Puig.—Doña Carlota de Mena.—Doña Amparo Miralles.—Doña Adela Mirallas.—Doña Carme Rossell.—Don Joseph Villahermosa.—Don Lleo Fontova.—Don Joseph Ciucellas.—Don Joan Bertran.—Don Fernando Puiguriguer.—Don Miquel Llimona.—Don Francisco Puig.—Don Joaquin Vigorria.—Don Joseph Janer.—Don Ramon Torras.

Produccions en poder de la empresa.

Un embolich de cordas, de Arnau.—Si 's plau per forsa, de Pitarra.—¡Cosas del oncle!, de Pitarra.—La ma del inglés, de Serra y Pitarra.—Las reliquias de una mare, de Ferrer.—La noya del entresuelo, de Campmany.—¡La font de llágrimas!, de Pitarra.—Un pa com unas hostias, de Busquets.—Un orga de rabens, de Fontova.—Los envejosos, de Pitarra.—La mundeta del hostal, de Dimas.—La lley del embut, de Pitarra.—La Llusia de 'ls cabells d' or, de Campmany.—Un inglés en Mataró, de Brases.—Las rosas blancas, de Pitarra.—Lo senyor padri, de Serra.—Las modas, de Pitarra.—La salvació d' una mártir, del Tamboriner del Fluvia y de D. A. G.—Almansor, de autor anónim.

Y altres que se anunciarán aixis que la empresa las tinga en son poder.

PREUS PER TOTAS LAS FUNCIONS.

Entrada, 2 rals.—Sillons, 2 rals.—Llunetas, un ral.

S' anunciará ab lo degut temps la inauguració, que será ab las dos produccions «Si 's plau per forsa» y «¡Cosas del oncle!», de don Serafi Pitarra.—La empresa.

CORRESPONDENCIA.

PARIS, 23 DE SETIEMBRE.—Hay en la circular de Mr. de Lavalette una frase que ha llamado con fundamento la atencion en Suiza y en Bélgica. Una inclinacion irresistible, dice la circular, conduce á los pueblos á reunirse en grandes aglomeraciones. En estas palabras se vió un ataque á la independencia de la Bélgica y á la independencia de la confederacion suiza. Era prudente, sin embargo, esperar una aclaracion, y la aclaracion ha venido.

Yo no sé si tienen Vds. noticia del sistema que emplea el gobierno francés para dirigir

á su manera la opinion pública. Este sistema es muy sencillo. Cuando en los periódicos especialmente en los de provincia, aparece un mismo suelto, este suelto ya se sabe de don de proviene. Hoy, por ejemplo, casi todos los periódicos que llegan de los departamentos traen un artículo en el que se señalan las tendencias del gobierno francés en las actuales circunstancias. Todos ellos lo encabezan con la frase:

Nos escriben de París; y á renglon seguido viene el artículo que es como sigue: «La circular de Mr. de Lavalette que ha aparecido esta mañana en el «Monitor», la esperaba con impaciencia la opinion pública. A emociones legítimas, á una ansiedad prolongada, responde la circular de una manera tan solemne y tan clara que la colocan entre los documentos mas importantes de la historia contemporánea.

»Sobreponiéndose á sentimientos particulares que varian segun la localidad y las circunstancias, pasa por alto lo pasajero é incierto, pone la mira en lo permanente y en lo indubitable: los intereses de la época, el respeto á los grandes principios en que descansa la civilizacion moderna, la lógia inexorable de los acontecimientos que son el resultado, no de un destino ciego, sino de la marcha de las ideas.

«El antiguo embajador de Francia en Constantinopla y en Roma nos habia ya acostumbrado á esas declaraciones de principio sencillas, claras, imponentes. El manifiesto que ha publicado hoy es para el público europeo, el mas tranquilizador que ha aparecido desde que el centro de la Europa ha pasado por graves emociones. ¿Cuál es, en suma, el pensamiento del gobierno? El gobierno anuncia una vez mas la repudiacion completa de los principios de la política violente señala las necesidades y las aspiraciones de la Europa moderna; respeta la experiencia adquirida en varias revoluciones; reprueba las combinaciones violentas que presidieron al congreso de Viena. A la doctrina del desmembramiento indefinido de las naciones, á las precauciones timoratas del absolutismo, opone el respeto á las nacionalidades, la doctrina de la homogeneidad de las mismas y de la circunscripcion territorial bien definida. Sienta por principio que no estando satisfechas las aspiraciones de la Europa no hay equilibrio posible.

«Un poder irresistible, dice Mr. de Lavalette, lleva á los pueblos á reunirse en grandes aglomeraciones, borrando los estados secundarios. Esta tendencia nace del deseo de dar á los intereses generales garantías mas eficaces. Tal vez está inspirada por una prevision providencial de los destinos del mundo.

«Esta teoría guarda consonancia con las tradiciones napoleónicas: el gobierno imperial admite los ensanches de territorios juzgados por necesarios; pero el ministro recuerda al mismo tiempo que nuestro gobierno pidió al libre consentimiento de la Saboya y del condado de Niza su anexion al imperio. Cada cual es libre de ver en ese recuerdo una crítica de los procedimientos menos racionales y menos equitativos que se han seguido en otras partes.

«El llamamiento á esas aspiraciones al adelantamiento que forman el lazo pacífico de las sociedades modernas, es lo que mas nos ha llamado la atencion en el manifiesto del 16 de setiembre.

«La declaracion que hace el ministro sobre la necesidad de perfeccionar nuestra organizacion militar, basta para disipar vanos temores y quejas infundadas, y contentar el patriotismo mas exigente.

«Que la Francia deba buscar su engrandecimiento moral ó político por medio de su influencia en los grandes intereses de la civilizacion, no se ha dicho, así lo creemos nosotros, para descorazonar esperanzas legítimas.

«A los que no comprenden la marcha lenta pero segura de la política imperial, á los que no tuvieran en cuenta estas consideraciones incontestables, las coaliciones posibles contra la Francia rotas desde hoy sin esperanza de renacer; el robustecimiento del principio de autoridad en los estados llamados á dirigir el movimiento ateniense; la creacion de poderosas barreras contra el desbordamiento de las pasiones revolucionarias; la necesidad que sienten las naciones del centro de Europa de no quedar fraccionada en pequeños Estados sin fuerza y sin espíritu público cuando la Rusia y los Estados Unidos ciñen el mundo por todos lados; á los que no tienen en cuenta, en fin, las garantías puramente morales, este manifiesto bien meditado les sugerirá otras reflexiones: el porvenir tiene su reserva para todas las grandes naciones; nosotros sabemos ya cuales son los escollos en los cuales no irá á estrellarse la cohesion y la prosperidad de la Francia, pero no vemos las trabas que se ponen, aun quedando á salvo los graves principios, á su libertad de accion.»

Hasta aquí el suelto que han publicado simultáneamente todos los periódicos de provincias que tengo á la vista. No sé si algunos párrafos de esta traduccion que acabo de hacer les parecerán á Vds. claros. A mí el original me ha parecido mas que medianamente oscuro. Sin embargo, si alguna cosa clara hay en esa glosa de la circular, es la tendencia á

borrar del mapa los Estados pequeños, y por esto he dicho al principio que habia venido ya la esperada aclaracion de las palabras de la circular que alarmaron á nuestros vecinos los suizos, y mas que á ellos á los belgas.—A.

PARIS, 24 DE SETIEMBRE.—Hoy publica la «Patria» un artículo, cuyas ideas y tendencias coinciden con las de mis correspondencias de tres meses acá. La «Patria» da el grito de alerta á las naciones mediterráneas, y aboga por una alianza de las mismas. Nada mas fundado que ese grito. Nada mas oportuno. Los periódicos les habrán anunciado á Vds. la aparicion de buques americanos en las aguas de Candía y la de buques ingleses en las de Sicilia; sabrán Vds. tambien que los rebeldes de Creta reciben armas y municiones en cantidades respetables, y que en Sicilia los ingleses han sido los que han salido mejor librados del motin. Mientras esto pasa en el Mediterráneo, otras rebeliones se arman del otro lado del istmo de Suez, y tambien allí los ingleses andan mezclados con los rebeldes. En una correspondencia de Abisinia, que publica un diario de Niza, se refiere la gran batalla que tuvo lugar en aquel reino entre las tropas del emperador Teodoro y los rebeldes.

El corresponsal asegura que eran ingleses casi todos los jefes de los rebeldes, y que estos recibian de Aden los armamentos y municiones necesarios. Es innegable, pues, que se presenta en escena la cuestion mediterránea, y que todas las grandes naciones tratan de asegurar la preponderancia de su pabellon en el Mediterráneo, ó cuando menos la libertad de ese mar desde el momento que cortado el istmo de Suez esté en comunicacion con el mar Rojo. Para los ingleses la apertura del istmo de Suez es una cuestion de vida ó muerte; porque cortado el istmo se hace innecesaria la navegacion por el cabo y dejará de ser la Inglaterra el centro del comercio europeo; y no le queda á la Inglaterra otro recurso que crear un gran centro comercial inglés en el Mediterráneo. A los Estados Unidos les conviene tambien meter el pie en el Mediterráneo porque todo su comercio con la India deberán tambien hacerlo por el istmo de Suez. La prevision de la revolucion que causará en el comercio europeo la apertura del istmo, dará márgen indudablemente á grandes conflictos.—A.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Primer aniversario del fallecimiento de la

SEÑORITA DOÑA RAMONA

TORT Y MARFÁ.

Su padre, hermanos, hermano político y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos que se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones y asistir al oficio que para descanso de su alma se celebrará el viernes 28 de setiembre á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor.

Continúa el devoto novenario á las almas en la iglesia del Santo Hospital, con sermon por el Rdo. don Francisco Bausili.

—Hoy la ilustre y venerable congregacion de Nuestra Señora de los Dolores tendrá á las seis y media de esta tarde sus espirituales ejercicios, y predicará el Rdo. don Antonio Crehuet, presbítero.

—Solemnes cultos con que en el antiguo templo de San Miguel se obsequiará á su santo titular. Hoy á las seis y media de la tarde se cantarán solemnes completas al órgano, finalizándose con los gozos. Mañana dia de la fiesta á las diez se cantará la misa mayor, en la que elogiará las glorias del Santo Arcangel el Rdo. padre Fructuoso Morell. Por la tarde á las seis y cuarto habrá rosario rezado, trisagio cantado, algunas oraciones dirigidas al Santo, y sermon por el Rdo. Dr. don Antonio Crehuet, y se concluirá con los gozos.

—Mañana dia de la Dedicacion de San Miguel Arcangel, en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula, á las diez de la mañana la Rda. comunidad cantará con solemnidad y acompañamiento de órgano la misa mayor, terminada la cual se dará la bendicion papal por privilegio que goza en tal dia dicha Iglesia. Por la noche concluido el rosario se cantará la salve á la Virgen de la Victoria.

—Mañana en la iglesia parroquial de San Miguel en la Merced, se celebrará la fiesta de su titular el gloriosísimo Arcangel, con misa mayor á las diez con orquesta, siendo el orador el Rdo. Dr. don Emilio Moreno Cebada. Sigue en la misma iglesia el solemne novenario á la Santísima Virgen de la Merced, predicando en la funcion de la tarde de hoy el Rdo. Dr. don José Roca, y mañana el Rdo. don Buenaventura Custó.

CRÓNICA COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 27 de setiembre de 1866.

Amsterdam á 90 dias fecha		oper.	París á 8 dias vista	5'12	papel.	Por 1 Ft.
Amburgo á 90 dias fecha		papel	Marsella á 8 dias vista	5'12	papel.	
Londres á 90 dias fecha	49 65	dinero.	Génova á 8 dias vista		dinero.	

	8 dias vista.		8 dias vista.		8 dias vista.
Albacete		Huesca	1	Salamanca	
Alicante	1/2 d.	Jaen		San Sebastian	
Almería		Lérida	7/8	Santander	3/4 d
Badajoz		Logroño	1	Santiago	
Bilbao	3/4 d.	Lugo		Segovia	
Burgos		Málaga		Sevilla	1 1/4 d
Cáceres		Madrid	3 d.	Tarragona	1/4 d.
Cádiz	1 1/8 d.	Murcia		Toledo	
Cartagena		Orense		Valencia	par
Castellon		Oviedo	3/4 d.	Valladolid	
Córdoba	1 1/4 d	Palma	1/4 d.	Vigo	3/8 d.
Coruña		Palencia		Vitoria	1 d.
Gerona	7/8 d	Pamplona		Zamora	
Granada	1 1/2 d	Pontevedra		Zaragoza	1/8 d.
Guadalajara		Quintanar de la Orden			
Gibraltar		Reus	1/4 d.		

EFECTOS PUBLICOS.			Dinero.	Papel.	Operaciones	Observ
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado			'	'	34 25'20'40	
Idem idem diferido			30'75	31'	'	
	Capital.	Desemb.				
Ob. del Estado para subvenciones de ferro-carriles	2.000 rs.		'	'	60 50-60'75	
Idem del Empréstito municipal	2.000 rs.		92'50	93'	'	
Banco de Barcelona	2,000 rs.	75 p. c.	87 50	88'	'	
Caja Catalana industrial y mercantil	4,000 rs.	50 p. c.	17'	17 25	'	
Sociedad de Crédito Mercantil	2.000 rs.	25 p. c.	15'	15'50	'	
Compañía general de Crédito el Comercio.	2.000 rs.	25 p. c.	14 75	15	'	
Caminos de hierro de Barcelona á Francia.	1,900 rs.	Todo	13'75	14'	'	
Ferro-carril de Tarr. á Martorell y Barna	2,000 rs.	Todo	16'	16'50	'	
Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona	2.000 rs.	Todo.	10'	10'50	'	
Obligaciones del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Emisiones de setiembre de 1860	2,000 rs.		'	'	42'	
O. F. C. de Almansa á Valencia y Tarragona interés 3 por 100	1,900 rs.		16 50	17'	'	
O. F. C. Córdoba á Málaga	1,900 rs.		17 75	18'	'	

Nota.—El Cambio de Cádiz, Zaragoza y Sevilla es para cobrar en metálico en dichas plazas.

RESEÑA DE LA BOLSA DEL 27 DE SETIEMBRE.

En los fondos públicos hemos observado firmeza, despues de la baja que tuvieron en el Bolsin de anoche, empezando en el de esta mañana á verificarse transacciones en el consolidado á 34'25 á cuyo cambio abrió en Bolsa; luego se ha pagado á 34'35 para cerrar á 34'40 á cuyo tipo quedaba dinero. La especulacion se retrae de operar, en vista de estas oscilaciones y mantiénese en espectativa. La diferida ha sido un tanto ofrecida á 31, hallando dinero á 30'75. Los billetes hipotecarios del Banco de España continúan sin negocios á 86. Las subvenciones de ferro-carriles han tenido bastantes ajustes á 60'50 y 60'75 á cuyo último tipo quedaba dinero y las obligaciones Municipales continuaban de 87 á 87'50.

Acciones.

Este mercado continúa presentándose enteramente encalmado y sus cambios son casi todos nominales. El Banco de Barcelona queda de 87'50 á 88. La Catalana general de Crédito tiene poca contratacion, quedando no obstante á 9. El Crédito Mercantil de 15 á 15'50. El Comercio sin operaciones que sepamos conservábase de 14'75 á 15 y no se ha operado en la Central Española de Crédito, Moviliario Barcelonés y Crédito y Fomento de Barcelona.

En las cajas, la Catalana cotizábase de 17 á 17'25 y la Barcelonesa continuaba sin valor alguno.

En ferrocarriles las operaciones han sido muy escasas, y no hemos observado variacion, cotizándose las de Francia de 13'75 á 14; las de Martorell de 16 á 16'50; las de Zaragoza de 10 á 10'50 y las de Barcelona á Sarriá continuaban con cambio nominal.

Obligaciones.

Con pocas operaciones continuan los valores de este mercado á los mismos cambios que tenemos indicados, siendo escasas así las demandas como las ofertas. Las de Gerona quedaban de 50 á 51; las de Martorell de 51 á 52; las de Zaragoza emisiones de diciembre y enero, de 43'50 á 44; las mismas emision de setiembre, han tenido ajustes á 42; las mismas emision del tres por ciento, nominal á 22; las de Almansa á Valencia y Tarragona eran solicitadas á 16'50 con papel á 17; las de Córdoba á Málaga eran ofrecidas á 18; las de Medina se han negociado á 8'50 y 8'25; las de Orense á 6'10'25 y 35 continuando sin variacion las del Canal de Urgel, Francia, Grao de Valencia, Fomento del Ensanche y Vales del Ensanche.

BOLSIN.—El 3 p. 100 consolidado á las 9 y 1[2 se hacia el cambio de 33'95 dinero á 34'00 papel. Los demas valores sin operaciones

ABERTURAS DE REGISTRO.

COMPAÑÍA DE NAVEGACIÓN FLUVIAL Y MARÍTIMA.

PARA MARSELLA TOCANDO EN PALAMOS.

Saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor á hélice de 600 toneladas, ANDALUCIA, su capitan don Nicolás Font, el 30 del corriente á las 3 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha calle de Llauder, núm. 2, bajos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA ALICANTE, MALAGA Y CADIZ.

Saldrá el 7 de octubre, á las 10 de la mañana, uno de los vapores de esta compañía, admitiendo carga y pasajeros. Tambien admitirá la carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 15 del mismo mes.

Consignatarios D Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá el dia 30 del corriente el bergantin español ARROGANTE EMILIO, carenado y forrado de cobre nuevamente, admitiendo pasajeros, á quienes se les dará el buen trato que tiene acreditad su capitan don Jaime Abril.

Se despacha por don Antonio Renom, calle de Moncada, n. 18, escritorio. (175,n

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

De Isla Cristina, Cartagena y Tarragona en 18 dias, laud Santo Cristo, de 23 ts., p. Juan Perez, con 4 pipas sardina y 4 pipas grasa á los señores Monjó y compañía, 24 pipas sardina y 3 pipas grasa á don Juan Serra.

De Alicante en 5 dias, laud San Antonio, de 38 ts., p. Bautista Caballer, con 1100 fanegas trigo á don Juan Carsi.

De Gibraltar en 7 dias, vapor Ebro, de 290 ts., c. don Adolfo Corbetto, con 30 panes estaño á don Jerónimo Samper, 67 sacos alpiste á don Pedro Ribó, 3 fardos bayetas á don Ambrosio Olivéras, 44 barriles litargisio á don G. Huelin, 100 barras plomo á don Francisco Lacambra, 9 bultos paños á don J. Ramirez, 74 balas anis á los señores Ordoñez, 8 idem á don J. Pernau, 20 idem á don T. Pujol, 23 cajas papel á don Estanislao Benito, 98 fardos cáñamo á don J. Gotanegra, 18 fardos pieles á don José Tall, 20 sacos arroz á don J. Trias, 71 idem idem á don Fulgen-

cio Suñer, 10 sacos garbanzos á don Jaime Trias, 70 sacos arroz á los señores Aviñó, efectos, y 6 pasajeros.

De Sevilla en 9 ds., vapor Darro, de 257 ts., c. don José Escudero, con 25 cajas azúcar á don Ramon Comas, 29 sacos semola á don Salvador Sala, 100 id. id. á los señores Suaris y Canals, 50 id. id. á los señores Solá y Portel, 50 id. id. á la órden, 6 cajas loza á los señores Pikman y compañía, 6 frascos azogue á los señores Busquets y Durán, 10 id. id. á don Manuel Roca, otros efectos de tránsito para Marsella, y 31 pasajeros.

Además 12 buques de la costa de este Principado, con 260 pipas vino para trasbordar, y otros efectos.

Despachadas el dia 27.—Corbeta inglesa Eagle, c. Estan, para Cardiff, en lastre.—Id. Mary Ridley, c. Ellis, para id., en id.—Id. austriaco Voivoda, c. Suttora, para Constantinopla, en id.—Polacra italiana Giovanni, c. Ambrosano, para Terracina, en id.—Corbeta Carolina, c. don Blas Torre, para Cienfuegos, con efectos.—Polacra-goleta Vigilante, c. don Juan Farinos, para Génova, con id.—Bergantin-goleta Rosita, c. don José Rodriguez, para la Coruña, con id.—Pailebot Concepcion, c. don Pedro Colomer, para Iviza, con id.—Vapor Don Juan Tenorio, c. don Juan Cabruja, para Tarragona, en lastre.—Laud Dolores, p. Juan Hernandez, para Almería, en idem.

Además 8 buques para la costa de este Principado, con lastre y efectos.

Vigía marítimo del castillo de Monjuich del dia 27 de setiembre.—Observaciones atmosféricas.—Al orto, viento al N. fresquito y círculo con celajería, á las ocho quedó calma y entablándose á las nueve y media el viento al tercer cuadrante á las doce del dia SO. fresquito, cielo y horizontes siguiendo acelajados y nubes al NE. y al ocaso OSO. con igual fuerza, marejadita del SO. y viva del E. y nubes á la costa, y durante el dia han continuado viéndose las montañas de Mallorca.

Buques que quedan á la vista al anochecer.—Al E. una goleta que va en popa para dicho levante. Por el S. una corbeta y un bergantin goleta de figura americana, que gobierna como el anterior; una goleta que lleva la vuelta de tierra, y á once leguas al SSE., sigue al SE., se dirigirá al lazareto de Mahon el bergantin «Triunfo» de esta matrícula y comercio, al O. diez buques de cruz de distintos aparejos que barloventean entre ellos, y de trece á quince leguas los que salieron ayer de este puerto para el O. y una corbeta, tres bergantines goletas ó polaceras goletas, una goleta y tres buques mas de cruz que vienen en popa y algunos para este puerto, siguiendo para él un falucho, ocho que navegan por variado rumbo, y dos bateos al S. para el E. recalados de América; acaba de llegar á la voz del práctico y habrá salido para Mahon el bergantin «Flora» de los señores Moreu é hijos de este comercio, y tambien del O. sigue con rumbo al puerto, otro bergantin ó polacra y de gavias largas, de esta matrícula y comercio.

Buques que hoy han salido.—A las dos ha dejado el horizonte del SO. el vapor «Jóven Pepe» á nueve leguas al SSE. lleva la vuelta de tierra la corbeta «Magdalena,» á seis leguas al E. va en popa la polacra italiana «Anna» y á diez leguas la corbeta belga «Príncipe Philipe» por las aguas de Sitjes barloventean una goleta y un pailebot místico españoles y el pailebot portugués «Cabour,» desaparece del horizonte del SE. la corbeta inglesa «Martin Luther,» y del E. una goleta y una balandra.

ANUNCIOS.

A 22 CUARTOS PORRON. PETRÓLEO SUPERIOR REFINADO AMERICANO. A LA LAMPARA DE ORO. RAMBLA DE ESTUDIOS, N. 10.

PRENSAS

PARA PRENSAR LA UVA Y LA ACEITUNA.

En los talleres de LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, sitos en la calle de San Fernando de la Barceloneta, hay un gran surtido de dichas máquinas de varios sistemas y potencias; como tambien MAQUINAS PARA ESTRUJAR Ó PISAR LA UVA, Y DE VAPOR PORTATILES, Y FIJAS DE DOS Ó MAS CABALLOS aplicables á toda clase de industria y á la agricultura. r (686) 9

VENÉREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de M. Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las que se forman de las vias urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis, piso primero: recibe de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche. c

EL CIELO EN 1867.

CALENDARIO ARREGLADO AL SANTORAL Y MERIDIANO DE CATALUÑA POR

D. JOAQUIN YAGÜE,

conocido por el antiguo y verdadero ZARAGOZANO.

Revisado por la Autoridad Eclesiástica.

MATERIAS QUE CONTIENE.

Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro témporas.—Dias en que se saca ánima.—Eclipses de sol y luna.—Ferias de Cataluña, mercados y fiestas mayores.—Juicio del año por don Joaquin Yagüe.—Santoral, fiestas, observaciones, pronósticos por el autor, ortos y ocasos de sol y luna.—Organizacion eclesiástica de España.—Noticias de las entradas y salidas de correos.—Tarifa para el franqueo de las cartas.—Tarifa de sellos para la correspondencia telegráfica entre España Francia é Inglaterra.—Equivalencia exacta entre el nuevo escudo español y las principales unidades monetarias que se emplean en otros paises.—Equivalencia de francos de las mismas unidades.—Itinerario y precio de pasaje de todos los ferro-carriles de Cataluña.

ADVERTENCIA.—Suplicamos á nuestros numerosísimos favorecedores que al comprar este calendario se fijen bien en el nombre y apellido de JOAQUIN YAGUE, pues de no hacerlo así, será fácil el que lo confundan con otro que se parece mucho en el título, dándose cada año un paso mas para imitarnos en el todo.—Desgraciadamente el calendario á que nos referimos está lleno de inexactitudes en su parte astronómica que tanto interesa.

Puntos de venta al por mayor y menor.—Administracion de EL PRINCIPADO, Rambla del Centro, núm. 37; Librería de Gorchs, calle del Cármen; de Puig, Plaza Nueva; de Bosch, Bou de la Plaza Nueva; de Llorens, Palma de Santa Catalina; de Niubó, Espasería; de Bastinos, Boquería; y en otras muchas.

PRECIOS: Seis cuartos uno. Cuarenta y cinco reales ciento.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y HERPES.

Su curacion radical, asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curacion de dichas dolencias: Fernando VII, 21, 2.°, sobre la peluquería, entrando por la de Rauricia, núm. 16: recibe de 9 á 2 y de 6 á 9.

DOLOR DE MUELAS. CURACION EN DOS MINUTOS

sin necesidad de arrancarlas; ENFERMEDADES DE LA BOCA, curacion del ESCORBUTO, ÚLCERAS DE CUALQUIERA CLASE, CARIES DENTARIA, FETIDEZ DE LA BOCA É IRRITACION DE LAS ENCIAS (SUAVIÓ). Botica Ibérica, calle del Hospital, dentro del pasaje de Bernardino, 36. o

---

IMPORTANTE PARA EL CLERO.

Pedro Rota, de Vich, participa al ilustrado clero y demás personas á quienes pueda convenir, que ha establecido un depósito de casullas desde el ínfimo precio de 120 á 6,000 rs., en la cordonería de Francisco Bardia, calle Carders, n. 6, junto á la capilla de Marcus. r o

---

OCULISTA ALEMAN.

El doctor Guillermo Hillebrand (de la escuela de oculistas de Berlin), de vuelta de su viaje á Alemania, comunica á sus clientes y al público en general que tiene abierto su gabinete de consultas en la calle de la Condesa de Sobrediel, 3, 2.°, y que ejecuta todas las operaciones pertenecientes á su especialidad. Consultas, de once á tres; dias festivos, de once á doce; pobres, de dos á tres, martes y viernes. c 13

ESTABLECIMIENTO FOTOGRÁFICO DE J. CANTÓ,

CALLE ESCUDILLERS, NUM, 8, BARCELONA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de poner en conocimiento de sus favorecedores y del público en general que desde hoy entregará las FOTOGRAFIAS MAGICAS á las personas que lo deseen.

Las FOTOGRAFIAS MAGICAS son una verdadera curiosidad, pues que sin mas ayuda que unas pocas gotas de agua puede cualquiera persona obtener su retrato en breves momentos. b 2

PETRÓLEO AMERICANO REFINADO **A 22** CUARTOS PORRON. RAMBLA DE ESTUDIOS, N. 8. A LA LAMPARA AMERICANA.

AVISOS.

BAÑOS portatiles, calle de Ataulfo, número 10, á 5 y 6 reales uno á domicilio. (635)g 0

VENÉREO, POR ANTIGUO Y DESESPERADO que sea: su curacion pronta y radical, sin el uso de las perjudiciales fumigaciones y mercurio, por una medicacion sencilla y fácil de practicar hasta en los que viajan. Consultas todos los dias de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. Bajada Viladecols. 2 (bis), piso 1.º, frente al almacen de vidrio. 0

PROCURADOR DE FINCAS.—SE ADMINISTRAN CON garantía y equidad. Para informes calle de San Paciano, n. 7, tienda de hilos. (495) b 4

UN JOVEN CON BUENOS INFORMES Y 30,000 RS. VN. de responsabilidad, desea colocarse en un escritorio de comercio, venta de géneros en almacen ó tienda, ú otros negocios mercantiles. Dirigirse calle Escudillers, n. 70, bazar. d 4

SE NECESITAN EMBASTADORAS A JORNAL, EN LA calle de los Gigantes, 2, taller de camiseria. r 2

INTERESANTE 500 duros se dan al que pruebe que nuestro bálsamo no hace crecer y renacer el cabello en las cabezas mas calvas, bigote y patillas, y que el depilatorio no quita el vello sin causar el menor daño. Precios, 12 y 16 rs. el bálsamo, y 8 y 12 rs. el depilatorio. Pomada bálsámica para impedir la caida del pelo y conservarlo en el mejor estado. Bote 12 rs. Jabones extranjeros y del pais, desde 2 á 12 rs. Agua para quitar toda clase de granos y manchas del rostro, á 7 rs. Perfumeria, Rambla San José, 30. 0

LOS ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAmiento. Se abre un curso práctico de esta ciencia, á tenor del nuevo proyecto de ley. Calle Hospital, 8, 2.º g 0

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA TODO ESTAR; San Martin de Provensals, barrio Sagrera, n. 60.c

LA CAJA DE PRESTAMOS DE LA VILLA DE GRACIA, calle Mayor, n. 60, piso 2.º, avisa á las personas que tengan efectos empeñados en dicha Caja, cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus papeletas, satisfaciendo los intereses devengados, de lo contrario se venderán en pública almoneda por medio de corredor el 7 de octubre. (535)c

BARBERO: PARA TODO ESTAR SE NECESITA UN MUchacho. San Gervasio, calle de la Cruz, n. 8, Putchet. (541)d

FRANCES, TENEDURIA DE LIBROS, GRAMATICA castellana, lectura, escritura y cuentas. Se abrirán varias clases de dichas materias el dia 1.º del próximo octubre; plaza del Oli, n. 6, piso 2.º s 3

LECCIONES DE SOLFEO Y PIANO, CALLE SAN RAfael, n. 16, 2.º, puerta 3.ª tambien se pasa á domicilio. b 0

SE TOMARAN AL 6 POR 100 DOCE MIL DUROS POR garantía, hipotecarán una casa bien situada por valor 30,000 duros. De los demás pormenores enterarán de 12 á 1, plaza Nueva, tienda n. 2. Se advierte que no se tratará sino con el mismo prestamista.

VENTAS.

SE VENDEN LOS ARMARIOS Y DEMAS ENSERES DE la tienda de la Puertaferrisa, n. 19. x (557) 2

CARRUAJES EN VENTA.

Calle Ancha, n. 51. b 9

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N. 76 Y 78, FRENTE al pasaje de Bernardino, se ha abierto un gran taller de muebles de todas clases de silleria y ebanisteria, á precios cómodos. (331)c 1

LUNAS AZOGADAS, CRISTALES DE GRANDES DImensiones, á precios módicos. Rambla Estudios, 14, almacen. o 0

FABRICA DE CORSES PLASTICOS.

por mayor, calle de San Pablo, n 33.

Corsés por menor al precio de mayor

Corsés hechos sobre medida. Cintura regenta. Corsés de seda.

Fajas; ara personas gruesas. Baratura, comodidad y duracion. Fábrica de elásticos para corsés. 0

ULCERAS VENEREAS.

Curacion en seis dias de todas clases de llagas venereas por medio de la pomada de Archena. Depósito, Barcelona, calle del Call, n. 17, farmácia francesa. x o

LIQUIDACION DE LÁMPARAS

de petróleo. Calle del Oli, num. 12. a 0

HAY PARA VENDER UNA PIEZA DE TIERRA DE SIete cuartas de mojada en los Faixars de San Boy de Llobregat. Informarán calle de Regomir, 8, 2.º r 1

CALLE RONDA, N. 93, SE VENDE UNA PRENSA DE hacer fardos, precio arreglado, y se comprará otra de mas fuerza para el mismo objeto. b 5

EN UNO DE LOS PARAJES MAS CENTRICOS DE LA calle Mayor de la villa de Gracia, hay una confiteria de las mas antiguas para vender, el cartero de la misma informará. (479) g 1

HAY PARA VENDER UNA MUESTRA O ROTULO DE cuarenta palmos de largo, un armario para ropa blanca, una cama de hierro, una mesa redonda, un tocador y otros muebles. Darán razon en la calle de Aviño, n. 11, tienda de hojalatero. (550) b 0

ALMONEDA. Se hace de todos los muebles de una casa y algunas piezas de hilo para sábanas, calzoncillos y camisas, en Gracia, calle Mayor, 34, 2.º, izquierda. (552) b 3

BUENA OCASION EN LA CALLE DE SANTA ANA, n. 21, tienda de tocino, hay para vender una mesa con su armazon toda de hierro con sus canastrones y mármol toda pulida y muy elegante, y una máquina de trinchar la carne y la máquina de embutir y otra máquina para trinchar el pimiento y dos saladores y una portadora para la vianda del matadero, todo en muy buen estado, y varios otros chismes. En la misma casa existentes están. (534)n

BUENA PROPORCION.

Con una buena rebaja se vende una máquina americana nueva para coser toda clase de ropa blanca, se vende garantida. Dirigirse Rambla del Centro, núm. 14, piso 3.º a 1

HAY UNA CHOCOLATERIA PARA VENDER. ANDEN del puerto, n. 26. (510) g 1

FARMACIA. Véndese una muy buena en la provincia de Gerona en una poblacion que dista media hora de Francia. Dirigirse á don Pedro Alvarez, farmacéutico, plaza de la Cucurulla, Barcelona. n 2

VENTA.—EL SABADO PROXIMO, DIA 29 DEL CORriente, á las diez de la mañana, en la calle del Bou de la plaza Nueva, núms. 9 y 11, tienda, se procederá á la venta por junto ó separado de una báscula grande, una mesa escritorio con tarima y barandilla, una prensa para enfardar con cuatro tablones y seis palos, algunos géneros y varios efectos de una casa de comision. b 2

SE VENDE O TRASPASA UNA TIENDA DE HILOS, cintas y miriñaques en punto céntrico y con bastante clientela. Dará razon el memorialista de Cambios Nuevos, n. 15. (533)a 2

COMPRAS.

CONSTRUCTORA CATALANA.

Se comprará una cantidad de talones de imposicion de dicha sociedad; calle de Bot, n. 8, entresuelo, de 9 á 12 de la mañana. d 5

CALLE NUEVA DE LACI, N. 3, BLANQUEO, SE COMpra cobre, plomo y latan viejo. d 15

CASAS DE HUESPEDES.

HAY DOS BONITAS SALAS CON ALCOBA INDEPENdientes, para dos caballeros que deseen estar á pupilaje. Darán razon calle de la Princesa, n. 7, tienda de limpia-botas. (394) b 2

CALLE RIPOLL, N. 2, PISO 4.º, ESQUINA A LA TAPInería, hay una señora que admitirá dos caballeros con buena asistencia; no es casa de huéspedes. cl

UNA SEÑORA ADMITIRA 4 O 5 CABALLEROS A PUPIlo á 8 rs. diarios. Escudillers, 31, tienda (509) g 2

SE DESEA ENCONTRAR DOS CABALLEROS PARA TOda asistencia en buen punto de esta ciudad, darán razon en la Rambla del Centro, n. 8, portería. g 1

SE ALQUILAN CUATRO SALAS CON ALCOBA Y SE admiten pupilos á 8 rs., trato esmerado. Calle Gigantes, 2, piso 4.º x 0

ENTRANDO EN LA CALLE DEL HOSPITAL HAY UNA sala y alcoba para alquilar muy espaciosa y amueblada para una ó dos personas decentes, con asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de la calle de Jerusalen, n. 2, esquina á la del Hospital.

UNA MADRE E HIJA QUE HABITAN UN PRIMER PISO vista á jardines, desearian encontrar caballeros para tratarlos como de familia y con toda asistencia. Puertaferrisa, n. 8, tienda, darán razon. d 3

CON VISTAS A LA RAMBLA SE CEDERA UNA SALA y alcoba con asistencia ó sin ella; informe Rambla San José, n. 13. (544)s

UNA SEÑORA QUE TIENE UNA SALA Y ALCOBA PAra uno ó dos caballeros con asistencia; dará razon el sombrero de la calle de la Union, n. 24, tienda. s

EN LA RAMBLA, CALLE DE LA PETXINA, N. 5, PISO 1.º, hay una señora que desea hallar dos ó tres caballeros á pupilaje, con toda asistencia. b

SE CEDERA UNA SALA Y ALCOBA MUY ELEGANTES á uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Calle de San Pablo, 47, 2.º (507)n 2

ESTUDIANTES.

Se admitirán dos ó tres con asistencia ó sin ella. Plaza de la Lana, n. 1º, darán razon. (346)n

ALQUILERES.

PISO 1.º CON CUADRAS PARA ALQUILAR. CALLE DE Tallers, n. 58 (478)n 1

TIENDA-ALMACEN PARA ALQUILAR. EN LA CALLE de la Libreteria, n. 16, de 10 á 12 darán razon. a 4

PISO DE 12 1/2 PESETAS, CALLE NUEVA DE LA DEL Cármen. Informes Quintana, 12, 1.º de 11 á 12.a 2

EN GRACIA, CALLE MAYOR, SE ALQUILAN BUEnas habitaciones con agua de pié. Al núm. 131 darán razon. (548)a 2

EN LAS CERCANIAS DE LA PLAZA DE PALACIO Y Santa María del Mar hay un caballero solo que realquilará parte de su habitacion á uno ó dos caballeros decentes, ó sea un matrimonio sin familia, por un precio módico; dará razon el memorialista de la calle de Tres Llits. (536)c

EN LA CALLE DE SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, hay una casa con grandes salas, con vistas á jardines y demás condiciones que la hacen muy á propósito para colegio de enseñanza ú otro establecimiento análogo. Podrá verse todos los dias de las 9 á la 1. Informarán en la tienda de jabon de la casa n. 19, de la misma calle. (510)d 2

PÉRDIDAS.

EL QUE HUBIESE ENCONTRADO UN PERRO DE TERranova y lo devuelva calle de los Angeles, n. 3, tienda, se le gratificará. (513) g 1

SE HA EXTRAVIADO UN PERRITO GALGO DE CASTA inglesa. Se gratificará á la persona que lo devuelva en el almacen, n. 16, de la calle Gobernador. s

NODRIZAS.

AMA DE LECHE: SE DESEA UNA QUE NO PASE DE tres meses, sana y de buena conducta para criar en su propia casa. Escudillers, 73, piso 4.º, escalera de la izquierda. (531)a 1

CRÓNICA OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1866.—Servicio para el 28.—Señor brigadier de servicio, don Benito Franch, jefe de la cuarta brigada de la primera division.—Jefe de dia, don Pablo Fernandez, teniente coronel del segundo batallon del primer regimiento de artillería de á pié.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital y provisiones, cazadores de Madrid.—Pienso, Pavia.—El general gobernador, Gaertner.

—Sociedad catalana general de Crédito.—Mañana viernes 28 del actual de nueve á una de la tarde, se pagarán en la caja de esta Sociedad hasta el n. 290 de las facturas de billetes de cien duros.—Barcelona 27 de setiembre de 1866.—Por la Sociedad catalana general de Crédito, Su administrador, P. P., L. del Castillo. x

—Sociedad Catalana para el alumbrado por gas.—Con arreglo al artículo 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria el 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el salon del piso bajo de la casa Lonja. La secretaría desde mañana facilitará poderes impresos á los señores sócios que quieran hacerse representar, y las

papeletas de entrada del 21 en adelante.—Barcelona 12 setiembre 1866.—P. A. de la J. D., el vocal secretario, Antonio Renart y Sastre. b 2

—Sociedad de Navegacion é Industria.—Desde el dia 1.° de octubre próximo, las oficinas de administracion de esta sociedad estarán en sus talleres del «Nuevo Vulcano», sitos en el muelle nuevo de este puerto.

Lo que se avisa por este medio á los señores accionistas y al comercio.—Barcelona 26 de setiembre de 1866.—El administrador, F. Carbonell y Suñol. b 2

—Ferro-carril de Barcelona á Sarriá.—La Junta de gobierno, que en 12 del corriente invitó á los señores tenedores de obligaciones á la reunion que de ellos convocada para el 30, ha visto con sentimiento que hasta ahora, en que el dia señalado se halla ya inmediato, solo se han presentado á recoger papeleta de entrada en número que representa una parte relativamente corta de la totalidad del capital.

En este estado, la propia Junta encarece á los mismos señores tenedores de obligaciones la conveniencia de que se sirvan concurrir en respetable mayoría: y con el objeto de facilitarlo prorroga la reunion al 14 de octubre próximo á las 10 de la mañana en el mismo local ya designado.—Barcelona 26 setiembre de 1866.—P. A. de la J. de G.—J. M. Pera, secretario. n

—Asociacion de ingenieros industriales en Barcelona.—Esta corporacion celebrará sesion ordinaria el dia 28 del corriente, á las ocho en punto de la noche.—Barcelona 27 setiembre de 1866.—P. A. de la J. D., el secretario, Antonio Dardet. b

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Testimonio de la sentencia publicada en la Gaceta del dia 23 del corriente mes.

Leandro Estéban Fuentes, sargento segundo de la quinta compañía del segundo batallon del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3. Escribano nombrado para sacar testimonio del proceso formado en averiguacion de la parte activa que tomaron en la sedicion y rebelion que estalló en esta córte el dia 22 de junio último varios individuos que se les supone principales autores del movimiento, de cuyo proceso es fiscal el comandante del segundo batallon del propio cuerpo don Manuel Barrena y Echevarría.

Certifico que á los folios 212 vuelto, 213, 214, 215, 216; 217, 218, 219 y 220 de dicho proceso, se hallan la conclusion fiscal, diligencia de haberse reunido el Consejo y votacion unánime del mismo, sentencia, diligencia de haberse entregado el proceso al Excmo. señor capitan general de este distrito, decreto del Excmo. señor capitan general, dictamen del auditor y conformidad del Excmo. señor capitan general, que copiados á la letra dicen así:

Conclusion fiscal.—Don Manuel Barrena y Echevarría, comandante, juez fiscal del segundo batallon del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y fiscal en comision de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

El que suscribe ha examinado detenidamente las declaraciones, testimonios y demás documentos de que consta este proceso, formado contra el ex-mariscal de campo don Blas Pierrad y consortes, acusados como autores de la sedicion que tuvo lugar el dia 22 de junio próximo pasado.

Señores jueces: De tiempo atrás se venia preparando los ánimos para la rebelion que de una manera formidable se declaró la madrugada del citado dia sorprendiendo á las autoridades y á los moradores pacíficos. La opinion publica señala como los principales autores de este enorme atentado á la mayor parte de los acusados, los que no teniendo el valor suficiente para arrostrar una muerte cierta, sellaron con su sangre los compromisos que habian adquirido, los unos huyeron y los otros se ocultaron para librarse de las pesquisas de la autoridad. En las calles, en las casas y en todos los sitios donde tuvo lugar el combate fratricida, se encontraron cadáveres ensangrentados de infelices jornaleros, ó de soldados seducidos, lo mas algunos sargentos extraviados.

En los fallos que los Consejos de Guerra han pronunciado, tampoco han comparecido á sentarse en el banco de los acusados mas que individuos de la clase referida, prueba nada equívoca de que los principales instigadores habian tomado anticipadamente sus precauciones para no aventurarse mas que á lo que prudentemente les convenia, sin embargo de que la voz general los designa de haberlos visto dando disposiciones para la defensa, arengando y prometiendo recompensas para el dia del triunfo; pero pronto á las pocas horas dejaron de exponer su pecho al plomo y á la acerada punta de la bayoneta de nuestros bizarros soldados. ¿Qué prueba esto? Prueba, señores jueces, que los principales caudillos no tenian confianza en su causa, ora que los unos habian sido instigadores de la revolucion por despecho ó por compromiso, y á los otros con la idea de adelantar en la carrera; porque de no ser así todos son españoles y como tales se hubieran producido, circunstancia que en juicio del fiscal, si de algo sirviera, seria para mirar con mas repugnancia el delito en cuestion.

Resulta plenamente probado, á los folios 41, 58 y 70 por las declaraciones que respectivamente deponen los artilleros Manuel de Canto, Santiago Gomez y el ayudante mayor de palacio, señor brigadier conde de Alvarfañez, que el ex-general don Blas Pierrad presenciaba y alentaba en el cuartel de San Gil, como principal caudillo á los sublevados, así como consta de los folios 46 y 51, que le secundaba el capitan que fue del propio cuerpo, sexto regimiento

de artillería de á pié, don Baltasar Hidalgo de Quintana, prometiendo empleos y licencias absolutas. Asimismo aparece por las relaciones remitidas por los señores jefes de los cuerpos, que constan desde los folios 141 al 145, que el capitan que fué del regimiento infantería del Príncipe don Eusebio Gonzalez Posada, los tenientes don Valentin de la Fuente Redondo, agregado al segundo regimiento de Ingenieros; don Manuel Sorribes y Ferras, del batallon cazadores de Figueras; don Norberto Peñasco y Gali, don Antonio Rodriguez Prieto, del regimiento infantería de Asturias; don Enrique Martí y Domingo, del batallon provincial de Madrid; don Antonio Dávila y Salgado; don Eleodoro Barbachano, del regimiento Húsares de la Princesa, y el cadete del colegio de infantería don José Riol, no se han presentado en sus banderas á pesar de los llamamientos por edictos, y que con su desaparicion precisamente el dia 22 de junio último se han hecho merecedores á que se les tenga como partícipes en aquellos sucesos.

Igualmente resulta á los folios 1.° y 126, segun informes de personas fidedignas, que trasmite el inspector de vigilancia pública del distrito de la Universidad, que los paisanos don Emilio Castelar, don Cárlos Rubio, don Inocente Ortiz y Casado, don Cristino Martos, don Manuel Becerra, don Práxedes Mateo Sagasta, don Francisco de Paula Montemar, don José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Alfonso Lopez, Francisco García y Milla y Ceferino Berritoa y Vallejo, figuraron como promovedores de la sedicion, cuyo hecho se corrobora por su ausencia, á pesar de los edictos á responder á los cargos que resultan contra ellos, confirmando así en un todo el parte de dicho inspector de vigilancia, donde se asegura que dirigian unos las barricadas y otros estaban entre las bandas de paisanos sublevados.

Esto probado, los acusados militares han incurrido en el delito de sedicion, y los paisanos en el de rebelion; y por tanto concluyo, por la Reina, que el ex-mariscal de campo don Blas Pierrard, el capitan que fué del sexto regimiento artillería de á pié, don Baltasar Hidalgo de Quintana, el capitan que fué del regimiento infantería del Príncipe, don Eusebio Gonzalez Posada, el teniente agregado al segundo regimiento de ingenieros don Valentin Fuente Redondo, el teniente que fué del batallon cazadores de Figueras don Manuel Sorribes y Ferrer, los tenientes que fueron del regimiento infantería de Astúrias don Norberto Peñasco y Gali, don Antonio Rodriguez Prieto, el teniente que fué del batallon provincial de Madrid don Enrique Martí y Domingo, los tenientes que fueron del regimiento húsares de la Princesa don Antonio Dávila y Salgado, don Eleodoro Barbachano, y el ex-cadete del colegio de infantería don José Riol, sean sentenciados á ser pasados por las armas, con arreglo al tratado 8.°, tít. 10, art. 26 de las Ordenanzas; y los paisanos don Emilio Castelar, don Cárlos Rubio, don Inocente Ortiz y Casado, don Cristino Martos, don Manuel Becerra, don Práxedes Mateo Sagasta, don Francisco de Paula Montemar, don José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Alfonso Lopez, Francisco García y Milla y Ceferino Berritoa y Vallejo, sufran la pena de muerte en garrote vil, al tenor del capítulo 2.°, seccion 1.ª, art. 167 del Código penal, todo sin perjuicio de ser oidos si se presentasen ó fuesen habidos, haciendo caso omiso de don Martin Rosales, de quien tambien hace mérito el parte del referido inspector de vigilancia, por ignorar la persona que se designa con este nombre, é interin haya mayores datos, y eliminándose igualmente lo perteneciente al acusado don Francisco Samper, subteniente de la escala práctica de artillería, por no embarazar este proceso, y cuya sumaria, pendiente de algunas diligencias, se instruye con separacion.

Madrid 21 de setiembre de 1866.—Manuel Barrena.

Diligencia de haberse juntado el Consejo y haberse procedido á la votacion.—Don Manuel Barrena y Echevarría, segundo comandante del segundo batallon del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y fiscal en comision de la capitanía general de Castilla la Nueva.

Certifico que hoy dia 21 de setiembre de 1866 se ha juntado el consejo de Guerra en las prisiones militares de San Francisco de esta córte, bajo la presidencia del señor teniente coronel del primer batallon del regimiento infantería de Asturias don José Agustino y Enriquez, en el cual se hallan de jueces los señores capitanes don Leoncio Lilo y Martinez, del regimiento de coraceros de la Reina; don José de San José Delgado, del regimiento de infantería de Búrgos; don Pablo Bustamante y del Villar, del regimiento de húsares de la Princesa; don Márcos Calero y Córcoles, del regimiento infantería del Príncipe; don Antonio Navacerrada y Sanchez, del regimiento infantería de Asturias; don Antonio Brea y Gonzalez, del 1.° regimiento montado de artillería, con asistencia de don Ramon Cardenal, fiscal de esta capitanía general y asesor de la comision militar; y habiéndose hecho relacion de este proceso no se presentaron los reos, por hallarse ausentes y no haber comparecido á los tres edictos con que han sido llamados, y con arreglo á lo que S. M. previene para este caso en sus reales ordenanzas, pasó el consejo á votar en rebeldía á los señores ex-general don Blas Pierrad; capitanes que fueron don Baltasar Hidalgo de Quintana, don Eusebio Gonzalez Posada; ex-tenientes don Valentin Fuente Redondo, don Norberto Peñasco Gali, don Antonio Rodriguez Prieto, don Manuel Sorrives y Ferrer, don Enrique Martí y Domingo, don Antonio Dávila y Salgado, don Eleodoro Barbachano, y ex-cadete don José Riol, y los paisanos don Emilio Castelar, don Inocente Ortiz y Casado, don Cárlos Rubio, don Cristino Martos, don Manuel Becerra, don Práxedes Mateo Sagasta, don Francisco de Paula Montemar, don José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Alfonso Lopez, Francisco García y Milla y Ceferino Berritoa y Vallejo.

Y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor.—Manuel Barrena.

Sentencia.—Véase la «Gaceta» del dia 23 del corriente mes.—Diligencia de hacer entrega del proceso del Excmo. señor capitan general de este distrito.—Seguidamente y despues de concluido el Consejo, pasó el señor fiscal acompañado de mí el escribano á la casa del Excmo. señor capitan general de este distrito á entregar á S. E. el proceso, lo que ejecutó.

Y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que doy fé.—Ante mí, Leandro Estéban Barrena.

Decreto del Excmo. señor capitan general del distrito. Madrid 21 de setiembre de 1866.—Pase al señor auditor de guerra, para dictámen.—Cheste.

Dictámen del señor auditor de guerra.

Excmo. señor: Por voto unánime del Consejo de Guerra ordinario, reunido conforme á las prescripciones de la ley de 17 de abril de 1821 y bandos de V. E. vigentes, han sido sentenciados á la pena de ser pasados por las armas con arreglo al art. 26, tratado 8.°, tít. 16 de las reales ordenanzas, el ex-mariscal de campo don Blas Pierrard y los oficiales que fueron del ejército don Baltasar Hidalgo de Quintana, don Eusebio Gonzalez Posada, don Valentin de la Fuente Redondo, don Norberto Peñasco Gali, don Antonio Rodriguez Prieto, don Manuel Sorrives y Ferrer, don Enrique Martí y Domingo, don Antonio Dávila Salgado, don Eleodoro Barbachano, y ex-cadete don José Riol, por el delito de sedicion cometido el 22 de junio último en esta plaza, á reserva de ser oidos si se presentaran ó fueren capturados. Así bien y como reos de rebelion ha acontecido en la propia fecha arreglándose á los artículos 167 y 168 del Código penal con la misma calidad de ausentes, condena el Consejo á muerte en garrote á los paisanos don Emilio Castelar, don Cárlos Rubio, don Inocente Ortiz y Casado, don Cristino Martos, don Manuel Becerra, don Práxedes Mateo Sagasta, don Francisco de Paula Montemar, don José Rivas y Chanel, Galo Ortega, Antonio Lopez, Francisco García Milla y Ceferino Berritoa y Vallejo.

El auditor, visto el mérito que ofrecen los autos y la naturaleza del delito de que han sido acusados los referidos 23 sugetos, considera que dicho fallo puede merecer la superior aprobacion de V. E. con la reserva enunciada y salvo el ejercicio de las acciones correspondientes contra don Martin Rosales una vez identificada su persona, quedando eliminado de este proceso don Francisco Samper, subteniente de la escala práctica, respecto al cual pende ramo por separado.

Si el decreto que recaiga fuese conforme lo propone el que suscribe, volverán los autos al caballero juez fiscal, quien fijará las hojas de estadística duplicadas por cada uno de los reos, viniendo despues para su exámen, ó lo que la acreditada rectitud de V. E. tenga por mas justo.

Madrid 22 de setiembre de 1866.—Excmo. señor.—Gregorio María Hurtado y Roig.

Decreto del Excmo. señor capitan general.—Madrid 22 de setiembre de 1866.—Conforme con el dictámen que precede del señor auditor de guerra, apruebo la sentencia que ha recaido en este proceso.

Vuelva al fiscal para el cumplimiento de lo que se propone; hecho lo cual, lo pasará de nuevo á mis manos para la revision de las hojas estadísticas que deberá unir.—El conde de Cheste.

Y para que conste donde convenga, doy el presente testimonio de órden y mandato del señor comandante don Manuel Barrena y Echevarría, juez fiscal de este proceso, compuesto de 10 hojas útiles rubricadas por mí, que firmo igualmente dicho señor en Madrid á 24 de setiembre de 1866.—Leandro Estéban.—V.° B.°—Barrena.

Copia de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra ordinario celebrado en el dia de ayer contra varios paisanos y mujeres acusadas de los delitos de robo é incendio en las prevenciones civiles de esta córte el dia 22 de junio último.

Habiéndose formado por el señor don Francisco Illanes y Santana, capitan graduado y ayudante de la Guardia civil del tercio de Madrid, el proceso que precede contra los citados paisanos y mujeres iniciados de haber robado, hurtado y quemado el dia 22 de junio último los efectos que existian en las prevenciones civiles y casas-cuarteles de la Guardia civil denominadas de Lavapiés, barrio del Sur y Cerrillo del Rastro, en consecuencia de las órdenes insertas en el que le comunicó el Excmo. señor don Isidoro de Hoyos, capitan general de este ejército y provincia, y hechose por dicho señor relacion de todo al consejo de guerra ordinario celebrado el dia 24 de setiembre de 1866 en las prisiones militares de San Francisco de esta córte, presidido por don José Agustin Enriquez, teniente coronel del regimiento infantería de Astúrias, núm. 31, siendo jueces de él los señores capitanes don Miguel de Cuadros, del regimiento caballería Coraceros de la Reina; don Antonio Pineda, de Húsares de la Princesa; don Eduardo Maneras, del regimiento infantería de Búrgos; don Narciso Correal, del regimiento infantería del Príncipe; don José Clavería, del cuarto regimiento de artillería montado, y don Pedro Velarde, del regimiento caballería coraceros del Rey, y asesor el señor fiscal de esta capitanía general don Ramon Cardenal, comparecieron en el mencionado tribunal los referidos reos y oidos sus descargos con las defensas de los procuradores y todo bien examinado los ha condenado y condena el Consejo por unanimidad de votos á Ramon Negreira Mata, Pascual Baña Nuñez, Domingo Corzon Paris, José Vides Borrajas, Francisco Herrero Vidal, Manuel García Lopez, Leon Santos García, María Ortiz Martinez, Victoriana Lillo Rosillo, Estefanía Ramirez Fernandez y Jacobo Gonzalez, á la pena de nueve años de presidio mayor en su grado medio con arreglo á los artículos 432, 60 y 56 del Código penal con la accesoria del último ó sea inhabilitacion absoluta perpétua para cargos públicos y sujecion á la vigilancia de la autoridad por igual tiempo al de la condena, que empezará á contársele desde el cumplimiento de ella, sin perjuicio de que en caso de ser aprehendido ó presentado el reo prófugo Jacobo Gonzalez se le tome su confesion y se le oiga la defensa que su procurador le haga, como previene el art. 76, tít. 5.°, tratado 8.° de las Ordenanzas militares, como principales autores todos los ex-

presados individuos del robo y quema de los efectos mencionados: á Nicolasa Pardo y Teresa Fernandez, como encubridoras del delito que se les persigue, á la pena de 17 meses de presidio correccional en su grado medio con las accesorias del art. 57, ó sea inhabilitacion absoluta para cargos políticos y sujecion á la vigilancia de la autoridad durante el tiempo de su condena y otro tanto mas desde que la cumpla, con arreglo al art. 438, 14 y 64, regla 1.ª del 74 y escala núm. 83: á Antonio Santibañez y Pedro Piñeiro, por no existir prueba plena bastante y con arreglo á la regla 45 de la ley provisional, á la pena de siete meses de presidio correccional con las mismas accesorias de las anteriores, con sujecion al art. 438, 14 y 64, y regla 1.ª del 74: y de igual modo condena al menor de 18 años Paulino Sanchez, con sujecion á las mismas reglas 45 y artículo citado, á la pena de siete meses de presidio correccional; y respecto á los procesados Pablo Vides, José Serrano, Pedro Blanco y María Santos Morales, contra quienes no resulta culpabilidad ni hay mérito para imponerles pena, se les absuelva libremente poniéndolos en libertad.

Madrid 24 de setiembre de 1866.—El presidente, José Agustino Enriquez.—Miguel de Cuadros.—Antonio Pineda.—Eduardo Manera.—Narciso Correal.—José Claveria.—Pedro Velarde.

Copia de la sentencia pronunciada en rebeldía por el Consejo de guerra ordinario celebrado en el dia de ayer contra los redactores y cómplices del periódico clandestino «La hoguera y el puñal.»

Visto y examinado el proceso formado por el capitan del regimiento infantería de Búrgos, núm. 36, don Manuel Nuñez Garrido, contra los paisanos don Arturo Avilés, don Francisco Reguillo, Ramon Remis y Luis Marcote, acusados de redactor el primero, y los tres últimos de cómplices del periódico clandestino «La hoguera y el puñal;» y habiendo hecho relacion de todo al Consejo de guerra ordinario celebrado en este dia, no compareciendo los reos por hallarse ausentes, donde presidia el señor teniente coronel del regimiento de Asturias don José de Agustino y Enriquez; todo bien examinado con la conclusion fiscal, ha condenado el Consejo y condena por unanimidad de votos á don Arturo Avilés á la pena de 10 años de prision mayor con la accesoria de suspension de todo cargo y derecho político durante su condena, con arreglo á los artículos 174, 60, 74, regla 1.ª, 58 y 83: á don Francisco Reguillo y Ramon Remis á la de cuatro años y nueve meses de prision menor con la misma accesoria, con arreglo á los artículos 173, 63, 58, 83, 74 y regla 1.ª del Código penal Vigente; y á Luis Marcote á la de seis meses de prision, como extraordinaria, con arreglo al art. 48, tratado 8.º, tít. 5.º de las reales ordenanzas, sin perjuicio de ser oidos si fuesen capturados ó se presentasen.

Madrid 24 de setiembre de 1866.—El presidente, José Agustino Enriquez.—Miguel Cuadros.—Antonio Pineda.—Eduardo Manera.—Narciso Correal.—José Claveria.—Pedro Velarde.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 26 DE SETIEMBRE.—De «La Correspondencia de España.»

El sábado salió de Oviedo para Madrid y el extranjero el director de la fábrica nacional de armas de Oviedo con objeto de recibir instrucciones y comprar las máquinas y útiles necesarios para cambiar el fusil modelo que hoy usa nuestro ejército por el prusiano de aguja.

—El gobernador de Málaga, á semejanza de lo que han hecho los de otras provincias, ha publicado un bando encaminado á castigar á los propaladores de noticias falsas. He aquí los dos artículos de que consta:

«Artículo 1.º Los propaladores de noticias alarmantes, conocidamente falsas, que tengan relacion con el gobierno ó con los asuntos políticos del país, ya como inventores, ya como encargados de trasmitirlas de uno á otro círculo, á manera de agentes de esa criminal propaganda, serán detenidos en la cárcel pública y sometidos á la comision militar para que sean juzgados como perturbadores del órden.

Art. 2.º Todos los dependientes de este gobierno, cualquiera que sea su clase, cuidarán del puntual cumplimiento de esta disposicion, bajo su mas estrecha responsabilidad.»

—Ayer tarde á las siete el estampido del cañon ha anunciado al pueblo de Madrid que S. M. la Reina entraba en el recinto de la capital de la monarquía. En efecto, á la indicada hora llegó el tren real á la estacion del ferrocarril del Norte, donde esperaban á S. M. las autoridades de Madrid y un inmenso gentío. Desde la estacion á palacio recorrió la comitiva real el paseo de San Vicente, plaza de San Gil y calle de Bailen, por donde estaban formadas las tropas de la guarnicion. Acompañaban á SS. MM. los ministros de la Corona y altos empleados de Palacio.

De «La Epoca.» El número de emigrados españoles residente en Portugal y sus islas asciende, segun datos oficiales, á mil ciento y pico. En Francia no pasan de seiscientos. Es corto el número de los que han pasado á Suiza, Bélgica ó Italia. El señor Castelar visita la Italia, los señores Sagasta y Montemar estaban no ha mucho en Genova, y el señor Rubio se ha fijado en Bruselas.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 25 DE SETIEMBRE.—Dicen de Constantinopla que se ha dado órden al navío blindado «Sultan Mahomed» y á dos corbetas blindadas para que se dirijan á Canea á reunirse con la escuadra del vice-almirante Edhem-bajá, encargada de vigilar la isla de Creta.

—Reina una escision muy marcada entre los insurgentes de Creta. Muchos de ellos habian decidido entenderse con Kiritli Mustafa-bajá, y firmaban un mensaje en este sentido.

—El gobierno helénico contestó á una diputacion de los cretenses que á pesar de las simpatías que le inspiraban estaba resuelto á observar la neutralidad en la lucha armada.

—Escriben de Cádiz á la «Patria» que el «Tornado», corsario chileno apresado por la «Gerona», ha sido declarado buena presa.

—En los círculos bien informados de Lóndres se asegura que los insurgentes de Candía reciben de Grecia armas y municiones, y que el gobierno griego no es extraño á esta operacion oculta.

—La «Gazetta del popolo», de Milan, dice lo siguiente:

«Corre el rumor de que el embajador de Inglaterra ha tenido una larga conversacion con nuestro ministro de negocios extranjeros, en la cual ha debido de tratarse de los asuntos de Sicilia.

Lo cierto es que en el palacio de la legacion inglesa estaban mas al corriente de los sucesos de Sicilia, que no en el de Vechio ó el de Ricciardi. El agente consular inglés en Palermo halló medio de mandar detalles exactos y precisos, cuando las autoridades italianas no podian averiguar cosa alguna.

SAN NAZARIO, 24 DE SETIEMBRE.—El «Nouveau Monde,» procedente del Istmo de Panamá, ha llegado con las malas del Pacífico y de las Antillas.

Dicho vapor salió de Colon el 1.° de setiembre, de Santa Marta el 3, y de la Martinica el 9.

Conduce 105 pasajeros, un cargamento completo y 1.400,000 francos en metálico á flete.

La salud era excelente á bordo.

FLORENCIA, 24 DE SETIEMBRE.—Garibaldi ha llegado á esta. El cuerpo de voluntarios está concentrado en Lecco. Créese que va á ser disuelto.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

LIVERPOOL, 26 DE SETIEMBRE.

Ventas, 20,000 balas.—Mercado animado con un cuarto de alza en los precios.—Bengala, fully fair, de 7 1|2 á 7 3|4 —Cemrawatee good fair, 10 1|2 escaso.

PARIS, 27 DE SETIEMBRE.

El emperador pasó ayer á Biarritz á revistar la escuadra.

Las Cámaras prusianas se han aplazado para el 12 de noviembre.

ALEJANDRIA, 26 DE SETIEMBRE.

Es falso el rumor de la derrota de los egipcios en Candía. Aunque es verdad que las tropas egipcias estuvieron momentáneamente cortadas, pronto volvieron á reunirse, no habiendo perdido mas que 150 hombres. En la actualidad hay 20,000 egipcios en Candía.

HONG-KONG, 7 DE AGOSTO.

Wine niega tener responsabilidad en la persecucion de cristianos en Corea, y declara que guardará la neutralidad si hay represalias.

COTIZACION OFICIAL DE AYER EN LAS BOLSAS DE MADRID, PARIS Y LÓNDRES.

MADRID.—Diferida: 30'90.—Subvenciones: 62.

PARIS.—Tres por ciento: 69'40. Cuatro y medio, 97.

LÓNDRES.—Consolidados: 89 1|4 á 3|8.

Editor responsable.—JAIME JEPÚS.

Barcelona. Imprenta á cargo de A. Sierra, Asalto, 69.
Administracion: Rambla del Centro, núm. 37.